

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Unidad de Adquisiciones
GMR/CCM/DMH/DGB/dgb
(tt)

**AUTORIZA PAGO DEL SERVICIO DE
RETIRO DE RESIDUOS DE
MOBILIARIOS A LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO,
MEDIANTE ANTICIPO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240

SANTIAGO, 01 MAR 2023

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 21.516, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2023; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106, del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en las Resoluciones N°s 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la solicitud de Compras N° 89, de fecha 14 de febrero de 2023, la Unidad de Servicios Generales, como unidad requirente de esta Superintendencia, ha solicitado el pago a la Ilustre Municipalidad de Santiago, por el servicio de retiro de residuos de mobiliarios desde las dependencias de la institución.

2° Que, dicho servicio se solicitó debido al alto flujo de residuos de mobiliarios que se dieron de baja en la institución, correspondiente a 16,006 metros cúbicos.

3° Que, al momento de operativizar, dicha forma de pago, el Sr. Francisco Peralta Aliste, jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicitó un anticipo, al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, por la suma de \$265.760.- (doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta pesos) impuestos incluidos, pagando directamente el servicio de retiro de residuos, presentando al efecto y a modo de respaldo del uso de dicho anticipo, el comprobante de ingreso Municipal N°2300094403, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por Ilustre Municipalidad de Santiago; una rendición de gastos por el servicio de retiro de residuos de mobiliario; formulario para cálculo de cubicaciones de escombros, de la ya citada Municipalidad; y que dichas rendiciones y respaldos cuentan con las respectivas autorizaciones de sus jefaturas directas.

4° Que, en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE** el gasto por la suma de \$265.760.- (doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta pesos) impuestos incluidos, correspondiente al servicio de retiro de residuos de mobiliario de la Superintendencia de Salud, a la **Ilustre Municipalidad de Santiago**, de acuerdo al detalle del comprobante de ingreso Municipal N°2300094403, de fecha 25 de enero de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN WWW.SUPERSALUD.GOB.CL



" POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE "

RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

del
9
df
GNR/CCM/DMH/DGB/dgb
(tt)

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto de Finanzas y Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes